



POLITICA DE PROHIBICION DE ALETEO DE TIBURONES

(PARA LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN DE ISSF 3.1 C)



La Compañía **ALETAMARILLA S.A.** En calidad de Armador de **BARCO PESQUERO DOÑA NANCY**, de pabellón ecuatoriano, no permite a bordo de su embarcación la práctica del corte de aletas de tiburón, que se define como la extracción y retención de las aletas de tiburón mientras se descarta el resto del tiburón al mar.

En caso de retener algún tiburón abordo (sin vida), este se almacenará, para posteriormente ser desembarcado, en puerto autorizado, con las aletas adheridas naturalmente al cuerpo del tiburón.

Esta política fue adoptada el 28 de abril 2016, su última revisión y actualización fue realizada el 25 de marzo del 2024 y está disponible a bordo de la embarcación en su idioma oficial (español) y disponible al público interesado en el siguiente enlace <https://grupoferdom.com/dona-nancy/>



Firmado electrónicamente por:
ZAIRA YADIRA
BARREIRO CUENCA

GERENTE GENERAL

ALETAMARILLA S.A.